



Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.1/10
TD/B/COM.1/EM.4/3
10 de noviembre de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
COMISIÓN DEL COMERCIO DE BIENES Y SERVICIOS
Y DE LOS PRODUCTOS BÁSICOS
Reunión de Expertos en los efectos para el
comercio y las inversiones de las normas
de ordenación del medio ambiente, en
especial la serie 14000 de la ISO,
en los países en desarrollo
Ginebra, 29 de octubre de 1997
Tema 3 del programa provisional

INFORME DE LA REUNIÓN DE EXPERTOS SOBRE POSIBLES EFECTOS PARA EL
COMERCIO Y LAS INVERSIONES DE LAS NORMAS DE ORDENACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE, EN ESPECIAL LA SERIE 14000 DE LA ISO, EN LOS PAÍSES EN
DESARROLLO, Y OPORTUNIDADES Y NECESIDADES EN ESTE CONTEXTO

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 29 al 31 de octubre de 1997

ÍNDICE

	<u>Página</u>
I. RECOMENDACIONES APROBADAS POR LA REUNIÓN DE EXPERTOS	2
II. RESUMEN DEL PRESIDENTE DEL DEBATE OFICIOSO	5
III. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN	13
<u>Anexo.</u> Asistencia	15

I. RECOMENDACIONES APROBADAS POR LA REUNIÓN DE EXPERTOS

La Reunión de Expertos sobre "Posibles efectos para el comercio y las inversiones de las normas de ordenación del medio ambiente, especialmente la serie 14000 de la ISO, en los países en desarrollo, y oportunidades y necesidades en este contexto", que tuvo lugar en Ginebra del 29 al 31 de octubre de 1997, centró sus trabajos en el examen de las normas internacionales sobre sistemas de ordenación del medio ambiente (SOMA), especialmente la serie 14001 de la ISO y sus efectos en el comercio y las inversiones de los países en desarrollo. En su reunión de clausura, celebrada el 31 de octubre de 1997, la Reunión de Expertos aprobó las siguientes recomendaciones sobre el tema 3 de su programa:

1. Los participantes consideraron que las normas sobre los SOMA podían constituir un instrumento útil para mejorar el comportamiento ecológico de una organización y reducir al mismo tiempo los costos gracias a una utilización más eficiente de los recursos. Los expertos señalaron, sin embargo, que la norma ISO 14001 hacía poco que se había adoptado (septiembre de 1996) y que era necesario realizar nuevos análisis y contar con mayor experiencia para conocer plenamente sus efectos. También había necesidad de intercambiar experiencias con los países en desarrollo, especialmente aquellos en los que todavía hay una carencia general de conocimientos y comprensión de la norma ISO 14000.
2. Los expertos recomendaron que existiera complementariedad entre las normas voluntarias sobre los SOMA y las medidas reglamentarias. Se aceptó por consenso que la norma ISO 14001 no tuviera carácter obligatorio.
3. Los expertos reconocieron la importante contribución que la norma internacional en general podía aportar para facilitar el comercio internacional y el desarrollo de los países en desarrollo. Reconocieron asimismo la importancia de aumentar la representación y la participación efectiva de los países en desarrollo en los trabajos de la ISO en general, incluso en los preparativos para revisar las normas sobre los SOMA en 1999. Para ello había necesidad de asistencia financiera y técnica, así como de una mejor coordinación a nivel nacional entre los órganos de normalización, el gobierno y otros interesados. También podría ser conveniente que la ISO examinase su proceso interno para facilitar una mayor representación y la participación efectiva de los países en desarrollo.
4. Los expertos reconocieron que las normas voluntarias, como era la norma ISO 14001, podían tener consecuencias para el comercio, en especial para las exportaciones de los países en desarrollo. Si bien la conformidad con la norma ISO 14001 podía permitir a ciertas empresas fortalecer su posición en el mercado, la norma podría funcionar como un obstáculo al comercio en el caso de empresas que considerasen difícil o costoso conformarse a la norma. A este respecto, los expertos recomendaron que se prestase la debida atención a las cuestiones de aplicación nacional y a la cooperación internacional para facilitar la aplicación de las normas sobre los SOMA en los países en desarrollo.

5. Las presiones ejercidas sobre los proveedores de los países en desarrollo para que presenten certificados de conformidad con la norma ISO 14001 podrían llevar al establecimiento de obstáculos al comercio y/o desvirtuar los objetivos ecológicos del establecimiento de la norma. Las empresas de los países en desarrollo deberían establecer una cooperación de apoyo con sus proveedores de los países en desarrollo en materia de aplicación de los SOMA. Las empresas transnacionales (ETN) podrían desempeñar una importante función en este sentido.

6. Los expertos subrayaron que la certificación y la acreditación deberían ser correctas y rigurosas para salvaguardar la credibilidad del certificado de la norma ISO 14001. Debería prestarse asistencia a los países en desarrollo para crear la necesaria infraestructura que permitiera la evaluación, certificación y acreditación de la conformidad. Deberían en esta materia seguir las normas y directrices internacionales pertinentes. La Reunión de Expertos subrayó la importante función del reconocimiento internacional. También se subrayó la necesidad de sistemas de certificación y acreditación internacionalmente reconocidos, destacándose la labor a este respecto de órganos tales como el de Evaluación y Reconocimiento de Sistemas relativos a la Calidad (QSAR) y el Foro Internacional de Acreditación (IAF). Debería prestarse asistencia a los países en desarrollo para determinar las posibilidades de aumentar su participación en los mercados internos y externos de órganos y consultores de certificación, incluso dentro de la cooperación Sur-Sur.

7. Los expertos reconocieron que las PYME tanto de los países desarrollados como en desarrollo podían tropezar con importantes limitaciones en el establecimiento y mantenimiento de los SOMA. Subrayaron la necesidad de incentivos positivos, como la asistencia técnica. También subrayaron la importancia de la cooperación entre las grandes empresas y las PYME. De igual manera, la cooperación entre las PYME, especialmente las del mismo sector y zona geográfica, podría ayudar a reducir los costos de aplicación de los SOMA.

8. Los gobiernos de los países en desarrollo tienen ante sí distintas opciones de política en el contexto de las normas sobre los SOMA, como por ejemplo empezar con un proyecto piloto o compartir parte de los gastos de aplicación de los SOMA con el sector privado. Los expertos reconocieron que los gobiernos podían desempeñar un importante papel mediante la creación de un entorno propicio a la aplicación de los SOMA, especialmente en los países en desarrollo, por ejemplo, fomentando el establecimiento de la infraestructura y leyes necesarias, y también de incentivos adecuados.

9. Los expertos señalaron varias necesidades de los países en desarrollo en lo que respecta a la aplicación nacional de la norma ISO 14001. Recomendaron que las medidas encaminadas a facilitar la aplicación de los SOMA en los países en desarrollo estuvieran centradas en: a) la concienciación entre los interesados; b) la determinación de las fuentes y la difusión de información; c) la creación de infraestructura, la formación de auditores y consultores; d) el acceso a tecnología ecológicamente idónea y la

transferencia de ésta; e) la asistencia para la elaboración de leyes que regulen su aplicación; f) el apoyo a la participación en foros importantes y al intercambio de experiencias en la aplicación de los SOMA. Los expertos insistieron asimismo en la necesidad de asistencia financiera y técnica especial a los PMA para aplicar la norma ISO 14001 en sus respectivos países.

10. Los expertos recomendaron la realización de análisis prácticos, incluso en la UNCTAD, sobre las consecuencias para el comercio de la norma ISO 14000 así como sobre las cuestiones de aplicación a nivel de país que pudieran tener consecuencias en el comercio internacional.

II. RESUMEN DEL PRESIDENTE DEL DEBATE OFICIOSO

1. La Reunión de Expertos contó con las intervenciones de las secretarías de la Organización Internacional de Normalización (ISO) y su Comisión Técnica (TC) 207, así como las de los expertos que participaron en los grupos especiales que examinaron las siguientes cuestiones: a) efectos para el comercio y las inversiones de las normas de la serie ISO 14000; b) cuestiones relacionadas con la aplicación, certificación y acreditación; c) necesidades de las pequeñas y medianas empresas (PYME); y d) oportunidades para los países en desarrollo y necesidades de los mismos. En todas estas reuniones, las intervenciones fueron seguidas de un vivo debate.

A. Sesión introductoria

2. Las intervenciones de presentación estuvieron a cargo de representantes de las secretarías de la ISO y la TC 207. Durante los debates posteriores se destacaron varias cuestiones.

Participación de los países en desarrollo

3. Los países en desarrollo deben participar plenamente en el proceso de elaboración de normas de la ISO, debiendo hacerse un mayor esfuerzo para lograr ese fin. Expertos de estos países subrayaron que se necesita ayuda financiera para que participen en las reuniones de la ISO representantes de los países en desarrollo. Un experto de un país en desarrollo indicó que la coordinación regional, así como la coordinación de un grupo básico de países en desarrollo, podría facilitar la representación de estos países en las reuniones de la ISO. Se subrayó la necesidad de que estuvieran representados los organismos nacionales de normalización y las PYME.

4. Se manifestaron diferentes opiniones sobre el grado en que habían participado en las reuniones dedicadas a la serie ISO 14000 los países en desarrollo. Por una parte, se manifestó la opinión de que habían participado en las reuniones de la ISO representantes de varios países en desarrollo, que intervinieron en el proceso de redacción. Por otra parte, expertos de países en desarrollo señalaron que la participación de estos países había sido baja en comparación con el número muy elevado de reuniones que había mantenido la ISO. Un experto de un país africano destacó que la serie ISO 14000 era desconocida en su región. Un representante de la ISO subrayó que la norma 14001 sería revisada en 1999 y que se haría todo lo posible para que participaran en el proceso todos los países. En ese proceso se podría utilizar el correo electrónico y las hojas de presentación en Internet, así como otros medios modernos de comunicación, para transmitir opiniones y comentarios, aunque algunos expertos señalaron que los países en desarrollo tienen un acceso muy limitado a tales medios de comunicación.

Utilidad de las normas ISO 14000 y experiencia acumulada

5. Los debates se centraron en las normas de la ISO y su relación con los sistemas de ordenación del medio ambiente (SOMA), el ecoetiquetado y el análisis del ciclo vital de los productos, con inclusión de los procesos y métodos de producción.

6. Hubo consenso en que la norma ISO 14001, referente a los sistemas de ordenación del medio ambiente, podía ser útil para mejorar el comportamiento de las empresas hacia el medio ambiente y en que podía contribuir a facilitar el comercio internacional, aunque también podía convertirse en un obstáculo al mismo si las empresas no podían responder a las exigencias de dicha norma. Se reconoció que la experiencia en la aplicación de la norma ISO 14001 era muy limitada y que se disponía de muy pocos estudios empíricos sobre ella.

7. Se ofrecieron aclaraciones sobre las normas ISO 14000, especialmente las relacionadas con los sistemas de ordenación del medio ambiente y el ecoetiquetado. Se mencionó el carácter voluntario de las normas de la ISO, lo mismo que los valores de umbral fijados en dichas normas, que podían ser respetados o superados, mientras que los gobiernos conservaban la facultad de fijar normas obligatorias. Las normas obligatorias y las normas voluntarias debían tener un carácter complementario para lograr ciertos objetivos de política y de otro tipo y para lograr una eficiencia general de costos. Se mencionó la necesidad de un planteamiento que tuviera en cuenta la multiplicidad de intereses.

B. Efectos para el comercio y las inversiones de la norma ISO 14001

Motivos de que las empresas certifiquen el cumplimiento de la norma ISO 14001

8. Muchos expertos de países en desarrollo consideraron que la principal razón de que las empresas certifiquen el cumplimiento de la norma ISO 14001 era la necesidad de mantener y ampliar su cuota de mercado. En el caso de las empresas transnacionales y de gran tamaño se trataría de mercados de exportación, pero las PYME estarían más directamente interesadas en su cuota de mercado interno, lo que también suponía mejorar sus perspectivas de mercado como proveedores de empresas transnacionales. Además, podía considerarse que la certificación del cumplimiento de la norma ISO 14001 demuestra el cumplimiento de la legislación nacional de protección del medio ambiente.

Factores disuasivos de la certificación

9. Se consideró que los elevados costos que suponía la certificación eran un importante factor disuasorio, especialmente en el caso de las empresas de países en desarrollo y de las PYME. No obstante, algunos opinaron que la carencia de conocimientos técnicos y personal preparado era un freno mayor para las PYME que los costos de la certificación. El desconocimiento de las SOMA y de la norma ISO 14001 era especialmente profundo en los países en desarrollo y entre las PYME. No obstante, se afirmó que las empresas orientadas a la exportación demostraban un mayor conocimiento.

Proliferación de organismos que emiten certificados y consecuencias de este hecho sobre la calidad de la certificación

10. Muchos destacaron la proliferación de organismos que emiten certificados y se mostraron preocupados ante la posibilidad de que este hecho pudiera tener un efecto negativo sobre la calidad de la certificación, sobre todo porque algunos de estos organismos no estaban acreditados oficialmente. Los países en desarrollo se mostraron preocupados por la creciente presencia de organismos de certificación extranjeros en sus países y subrayaron la necesidad de formar certificadores competentes en cuestiones ambientales a escala nacional.

Efectos para el comercio y las inversiones

11. Muchos se mostraron de acuerdo en que, como la experiencia disponible sobre la aplicación de los SOMA era reducida, era prematuro evaluar la amplitud de los efectos de la norma ISO 14.001 para el comercio y las inversiones. Los expertos manifestaron alguna preocupación por las consecuencias potenciales para el comercio de la serie ISO 14.000, y reconocieron al mismo tiempo que se necesitaba un mejor conocimiento empírico del tema. También se subrayó que la utilización de la norma ISO 14.001 podía dar lugar a presiones sobre los proveedores. No obstante, algunos expertos esperaban que se abrirían nuevas oportunidades comerciales a las empresas que tuvieran una certificación ISO 14.001.

12. Se consideró que la escasa participación de los países en desarrollo podía estar directamente vinculada a los efectos negativos para el comercio que podía tener la utilización de la norma ISO 14.001. Podía dar lugar también a obstáculos al comercio la inexistencia de un sistema de acreditación internacional de los organismos nacionales de certificación de los países en desarrollo. A este respecto, muchos mencionaron la importancia del reconocimiento mutuo y la equiparación. Se sugirió que era preciso definir más claramente la noción de obstáculos al comercio en referencia a los SOMA.

13. Con respecto a las inversiones, se sugirió que las empresas transnacionales, que aplicaban los mismos criterios ambientales en sus actividades en el país matriz que en sus inversiones en el extranjero, podían contribuir a mejorar las normas de ordenación del medio ambiente de los países receptores de inversiones.

C. Cuestiones relativas a la aplicación,
la certificación y la acreditación

Aplicación de la norma ISO 14.001

14. En general, se consideró que la aplicación de la norma ISO 14.001 sólo había dado los primeros pasos. Algunos indicaron que los países que contaban con un sistema nacional de ordenación del medio ambiente estaban analizando todavía los beneficios de la norma ISO 14.001 en términos de su impacto sobre

el comportamiento de las empresas hacia el medio ambiente, mientras que otros se mostraron más preocupados por el posible impacto de la norma ISO 14.001 sobre las oportunidades de acceso a los mercados que tenían a su alcance los países en desarrollo. Aunque estaba claro que las normas de la ISO eran unos instrumentos voluntarios que debían utilizarse dentro del propio mercado, se manifestó la preocupación de que pudieran convertirse de hecho en un obstáculo a las exportaciones de los países en desarrollo.

15. Se subrayó la diferencia entre, por un lado, los organismos de acreditación responsables del reconocimiento formal de un organismo o un individuo como certificador competente y, por otro lado, los organismos de certificación, que comprueban y reconocen que una entidad cumple una determinada norma, por ejemplo, la ISO 14.001. También se subrayó que la certificación ISO 14.001 garantiza que una empresa cuenta con un sistema de ordenación del medio ambiente, a través del cual la empresa establece sus propios objetivos ambientales que, como mínimo, deberán respetar las normas nacionales de protección del medio ambiente, y que este sistema funciona bien. No obstante, la certificación ISO 14.001 no garantiza por sí misma el cumplimiento constante de la legislación ambiental. La próxima revisión de la norma ISO 14.001 tendrá en cuenta las deficiencias de las estadísticas, los sistemas de contabilidad y los sistemas de información.

16. Se consideró que los gobiernos desempeñan una función importante en la aplicación de los SOMA, aunque en muchos países el establecimiento de normas y la acreditación son cuestiones que están reservadas al sector privado. Hubo una amplia convergencia de opiniones en el sentido de que el uso voluntario de SOMA y la actuación normativa de los gobiernos son dos vías complementarias y que la mayor utilización de SOMA no equivalía a desregulación. Varios expertos señalaron que sus gobiernos no habían adoptado todavía una posición sobre la norma ISO 14.001, por ejemplo, en el marco de la política pública, aunque reconocieron el potencial de los SOMA para ayudar a reducir el impacto de las actividades de una organización sobre el medio ambiente. Hubo consenso en que el uso de la norma ISO 14.001 debía seguir siendo voluntario.

17. La política pública de divulgación de la información podía plantear problemas a las organizaciones privadas. Otra cuestión que debían abordar los gobiernos era como impedir que la publicación de los certificados dé lugar a una publicidad impropia.

Calificación de los auditores

18. Se subrayó la necesidad de auditores adecuadamente calificados, entre ellos auditores que fueran expertos en cuestiones ambientales. Para auditar se necesita una amplia gama de técnicas y conocimientos. En el caso de los países en desarrollo, se consideró que la dificultad estribaba en la escasez de formadores competentes, la poca información disponible sobre cuestiones relacionadas con el medio ambiente y la necesidad de expertos y mano de obra calificada de las empresas de capital nacional de los países en desarrollo. Se manifestó preocupación por el conflicto de intereses que podía plantearse

si una empresa que ofrece servicios de auditoría realiza también otras actividades de formación, consultoría o incluso de comercio internacional. Se propuso que se elaborase un código de buena conducta para la profesión de auditor.

Reconocimiento mutuo de los certificados

19. Para facilitar el comercio internacional es necesario el reconocimiento mutuo de los organismos que emiten los certificados. Se indicó que el reconocimiento mutuo debía basarse en el establecimiento de unos criterios que deberían cumplir los órganos encargados de la certificación y los sistemas de acreditación. El reconocimiento mutuo no significaba la armonización del procedimiento. Un fundamento para el reconocimiento mutuo era que todos los organismos de certificación en cuestión operasen aplicando las mismas normas 14.000. No obstante, algunos opinaban que las normas aplicables a los órganos de certificación vigentes no constituían una base suficiente para el reconocimiento mutuo. También representaba un problema la falta de ética en la certificación, aunque hubiera procedimientos de reclamación y las asociaciones profesionales aplicaran sus normas.

20. Algunos mostraron preocupación ante la posibilidad de que la poca voluntad de llegar a acuerdos de reconocimiento mutuo se debiera al deseo deliberado de proteger cuotas de mercado. Había muy pocas pruebas empíricas de que los certificados ISO 14.001 fueran rechazados por clientes de países desarrollados. Algunos expertos manifestaron su preocupación ante la presencia dominante en sus mercados internos de certificadores internacionales.

21. Se sugirió que la solución más apropiada sería elaborar y aprobar un logotipo de acreditación mundial, lo que permitiría a los certificadores nacionales ser reconocidos mundialmente.

22. Varios expertos subrayaron la necesidad de un sistema reconocido internacionalmente de certificación y acreditación y mencionaron la labor de órganos tales como el de Evaluación y Reconocimiento de Sistemas relativos a la Calidad (QSAR) y el Foro Internacional de Acreditación (IAF). Algunas delegaciones, sin embargo, opinaron que el primero no era operativo.

D. Necesidades de las pequeñas y medianas empresas

Motivos de que las PYME necesiten certificados ISO 14.001

23. Se profundizó en las necesidades mencionadas previamente, a saber, mantener y aumentar su cuota de mercado, demostrar el cumplimiento de la legislación nacional de protección del medio ambiente y promover la imagen propia. Algunos indicaron que las PYME utilizaban los certificados ISO 14.001 no porque creyeran reducir los costos y lograr ahorros sino más bien como respuesta a la presión de sus clientes, en particular las grandes empresas.

Necesidades de las PYME

24. Se observó que los SOMA y los certificados ISO 14.001 planteaban muchas dificultades similares a las PYME tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo. La principal dificultad para las PYME eran los elevados costos que suponía la aplicación y mantenimiento de los SOMA. Aparte de los costos financieros, las PYME carecían de los conocimientos técnicos y la experiencia necesarios, así como de recursos humanos y capacidad de gestión. Además, los SOMA y la norma ISO 14.001 eran poco conocidas. Frecuentemente las PYME, en particular las microempresas, no tenían acceso a la información necesaria y carecían de recursos para participar en las reuniones que exigía la formulación de las normas. Por lo tanto, algunos opinaban que al formularse las normas de la ISO quizá no se tenían debidamente en cuenta las necesidades de las PYME. Otros consideraban que podía ser contraproducente establecer unas normas diferentes para las PYME, ya que podía ser discriminatorio. Quizá fuera más adecuado establecer una sola norma, pero al mismo tiempo crear sistemas nacionales de apoyo a las PYME. Algunos expertos pusieron en duda la necesidad y utilidad de las normas de ordenación del medio ambiente para las microempresas y las empresas pequeñas.

25. Las principales dificultades encontradas por las PYME al aplicar los SOMA se debían al poco conocimiento de los problemas del medio ambiente, a la evaluación inicial del impacto ambiental, a la elaboración de políticas y programas adecuados para poner en práctica los SOMA, a esta misma puesta en práctica y a los problemas que planteaba la auditoría en la esfera del medio ambiente.

26. Se señaló que las presiones que se ejercen sobre las PYME para que adopten procedimientos de gestión empresarial que les permitan obtener certificados ISO 14.001 podían reducir el interés que tendría el establecimiento de un SOMA para lograr objetivos ambientales.

Formas de atender a las necesidades de las PYME

27. Aunque hubiera canales que facilitaban el flujo de información hacia las PYME, por ejemplo, utilizar las cámaras nacionales de comercio como centros de información y los sistemas modernos de comunicación, se reconoció que quizá esos canales no fueran adecuados para las PYME de los países en desarrollo. Por eso, era necesario imaginar nuevas posibilidades de aumentar el flujo de información hacia esas PYME.

28. Se indicó que debía aumentar la cooperación entre el sector público y el privado. Además, las PYME de los países en desarrollo podían beneficiarse de la experiencia de las PYME de los países desarrollados. También podía promoverse la asociación de PYME de países en desarrollo. También se sugirió que las empresas transnacionales podían actuar como mentores de las PYME, ofreciéndoles asistencia y nuevos recursos financieros para su participación en la elaboración de las normas internacionales.

E. Necesidades de los países en desarrollo

29. Las principales decisiones políticas que debían adoptar los gobiernos de los países en desarrollo con respecto a los SOMA eran, entre otras, decidir si las normas nacionales debían ser voluntarias y si debe prestarse asistencia a la industria para establecer SOMA.

30. Entre las principales necesidades de los países en desarrollo con respecto a los SOMA y la norma ISO 14001 cabía mencionar la de asistencia para mejorar su conocimiento, acceso a la información, acceso a tecnologías ecológicamente racionales y transferencia de las mismas, ayudas técnicas y financieras para participar en la elaboración de normas internacionales, potenciación de la infraestructura, entre otras cosas a través de ayudas al desarrollo y aplicación de la legislación conexas, formación de auditores y consultores nacionales, difusión de la experiencia acumulada en la aplicación de SOMA y apoyo a las PYME.

31. Aunque algunos consideraban que podía ser prematuro intentar evaluar los posibles efectos para el comercio de la norma ISO 14001, se sugirió que las organizaciones internacionales, como la UNCTAD, podían ayudar a los países en desarrollo prestándoles asistencia técnica y realizando análisis empíricos de los posibles efectos para el comercio y las inversiones de las normas ISO 14000. También se sugirió que la participación de los países en desarrollo en la elaboración de normas de la ISO podía aumentar considerablemente si los países en desarrollo optaban por una representación regional. Estos países podían colaborar más estrechamente con organizaciones internacionales como la UNCTAD. También se sugirió que los gobiernos podían ofrecer incentivos para promover un uso más amplio de los SOMA. Algunos observaron que la mejor forma de cooperación entre los países importadores y exportadores era establecer acuerdos de reconocimiento mutuo y memorandos de entendimiento.

F. Conclusiones

32. La aplicación de normas de ordenación del medio ambiente se está extendiendo rápidamente. Sus posibles efectos para el comercio y las inversiones son motivo de preocupación para los países en desarrollo ya que pueden dar origen a obstáculos al comercio, especialmente en el caso de las PYME. También es motivo de preocupación la aplicación de los SOMA, debido a los costos que ello supone. Por otra parte, las normas de ordenación del medio ambiente pueden ayudar mucho a consolidar unas prácticas operativas justas en el proceso de mundialización del comercio y pueden representar ventajas potenciales para muchos países que quieren acceder a los mercados, especialmente países en desarrollo.

33. No obstante, las normas de ordenación del medio ambiente no garantizan por sí mismas que mejore la calidad de la producción y/o los productos en la esfera del medio ambiente, sino que sólo aseguran el cumplimiento de un SOMA ya aprobado o de un planteamiento ambiental declarado que deberá respetar, como mínimo, la reglamentación nacional. Ello supone que la competencia en

los mercados dependerá mucho menos de la adopción de un SOMA basado en la serie ISO 14000 que de los objetivos que se fijan al formularse la política ambiental. Este hecho está estrechamente relacionado con el requisito de la norma ISO de que debe mejorar continuamente el comportamiento ambiental de las empresas. Este requisito, que deriva del principio precautorio incluido en el Programa 21, compromete a los productores a respetar el medio ambiente en un grado muy superior al previsto en las normas nacionales (o en las normas incluidas en acuerdos voluntarios) para contribuir eficazmente al proceso conducente a un desarrollo sostenible.

34. La transparencia, la participación y el consenso son elementos vitales para el desarrollo de ese proceso a escala nacional e internacional. La adopción de la serie ISO 14000 es un instrumento prometedor que permite establecer una base común y colmar las lagunas que marginan a los países en desarrollo y las PYME.

35. La UNCTAD podría ayudar a quienes encuentran más dificultades para estar debidamente informados sobre los principales objetivos que deben fijarse al elaborar una estrategia para lograr un desarrollo sostenible, especialmente los países en desarrollo y las PYME. El desarrollo de iniciativas comunes con otras organizaciones interesadas en esta esfera, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la ISO y las organizaciones no gubernamentales (ONG), podría acelerar este proceso. También deben hacer su aportación y cooperar entre sí otras organizaciones interesadas en el proceso, como los gobiernos, los sindicatos, los sectores productivos, las empresas transnacionales y otras organizaciones no gubernamentales, para difundir con la máxima amplitud y homogeneidad posible información básica sobre los SOMA y garantizar así la existencia de un terreno común que permita aprovechar las oportunidades que se ofrecen de lograr un desarrollo justo del comercio mundial y evitar los efectos negativos que pueda tener la aplicación inadecuada de los SOMA en los países en desarrollo.

III. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

A. Convocatoria de la Reunión de Expertos

1. De conformidad con las conclusiones convenidas que adoptó la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos en la segunda parte de su primer período de sesiones (19 a 21 de febrero de 1997) ¹, se celebró en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 29 al 31 de octubre de 1997, la Reunión de Expertos en los efectos para el comercio y las inversiones de las normas de ordenación del medio ambiente, en especial la serie 14.000 de la ISO, en los países en desarrollo y oportunidades y necesidades en este contexto. El Sr. J. C. Saigal, Director Superior del Programa de la División del Comercio Internacional de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos declaró abierta la reunión el 29 de octubre de 1997.

B. Elección de la Mesa (Tema 1 del programa)

2. En su primera sesión, la Reunión de Expertos eligió su Mesa, que quedó constituida como sigue:

Presidente: Sr. Giovanni Mastino (Italia)

Vicepresidente y Relator: Sr. Gene A. Hutchinson (Trinidad y Tabago)

C. Aprobación del programa

3. En la misma sesión, la Reunión de Expertos aprobó el programa provisional distribuido con la signatura TD/B/COM.1/EM.4/1. En consecuencia, el programa de la reunión fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Posibles efectos para el comercio y las inversiones de las normas de ordenación del medio ambiente, en especial la serie 14.000 de la ISO, en los países en desarrollo, y oportunidades y necesidades en este contexto.
4. Aprobación del informe.

¹Informe de la Comisión del Comercio de Bienes y Servicios y de los Productos Básicos sobre su primer período de sesiones (TD/B/44/5-TD/B/COM.1/6), anexo I, parte B, párr. 3 b).

D. Documentación

4. Para el examen del tema sustantivo del programa (tema 3), la Reunión de Expertos tuvo ante sí un documento de información básica preparado por la secretaría de la UNCTAD y titulado: "Normas de Ordenación del Medio Ambiente, en especial la serie 14.000 de la ISO: efectos para el comercio y las inversiones en los países en desarrollo" (TD/B/COM.1/EM.4/2).

E. Aprobación del informe

5. En la sesión de clausura, celebrada el 31 de octubre de 1997, la Reunión de Expertos aprobó sus recomendaciones finales (véase la sección I supra), aceptó incluir el Informe del Presidente en su informe (véase la sección II supra) y autorizó al Relator a preparar el informe final de la reunión bajo la dirección del Presidente.

Anexo

ASISTENCIA*

1. Estuvieron representados en el período de sesiones los Estados miembros de la UNCTAD siguientes:

Alemania	Jordania
Arabia Saudita	Kenya
Argentina	Lituania
Australia	Luxemburgo
Bahrein	Madagascar
Bangladesh	Malí
Belarús	Marruecos
Bolivia	Mauricio
Brasil	México
Canadá	Nigeria
Chad	Nueva Zelandia
China	Pakistán
Colombia	Paraguay
Costa Rica	Perú
Ecuador	Polonia
Egipto	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
España	República Checa
Estados Unidos de América	República de Corea
Estonia	Singapur
Etiopía	Sri Lanka
Filipinas	Sudáfrica
Gabón	Sudán
Ghana	Tailandia
Guinea	Trinidad y Tabago
Haití	Túnez
Honduras	Turquía
India	Ucrania
Indonesia	Uruguay
Irán (República Islámica del)	Venezuela
Italia	Zambia
Jamaica	
Japón	

2. Estuvieron representados en la reunión el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. También estuvo representado en la reunión el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC.

* Para la lista de participantes, véase el documento TD/B/COM.1/EM.4/INF.1.

3. Estuvieron representados en la reunión los siguientes organismos especializados y organizaciones conexas:

Fondo Monetario Internacional
Organización Mundial de la Salud

También estuvo representada en la reunión la Organización Mundial del Comercio.

4. Estuvieron representadas en la reunión las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Banco Interamericano de Desarrollo
Comunidad Europea
Corporación Andina de Fomento
Organización Árabe del Trabajo
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
Sistema Económico Latinoamericano

5. Estuvieron representadas en la reunión las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Categoría general

Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas
Fondo Mundial para la Naturaleza Internacional
Organización Internacional de Normalización

Categoría especial

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos Naturales

6. Especialmente invitada por la secretaría asistió a la reunión la siguiente organización:

Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible

Lista de participantes

Funcionamiento de los sistemas de ordenación del medio ambiente, en particular la serie ISO 14000

Sr. C. J. FAVRE, Subsecretario General, ISO, Ginebra, Suiza

Sr. A. HUSSEINI, Director, Programa Ambiental, Asociación Canadiense de Normalización, Ontario, Canadá

Efectos para el comercio y las inversiones de los SOMA

Sr. O. DODDS, Presidente, ISO, Reino Unido

Sra. J. HILLARD, Asociación de Consumidores del Canadá

Sr. Chan KEAN, Jefe de la Oficina Asiática de Medio Ambiente, Sony International (Singapur) Ltd.

Sr. K. P. NYATI, Jefe de la División de Ordenación del Medio Ambiente, Confederación de Empresarios Indios, Nueva Delhi, India

Sr. R. PEACOCK, Director Adjunto, Resource LTD for UNIDO, Viena, Austria

Cuestiones relativas a la aplicación, certificación y acreditación

Sr. Guido FEROLLA, División de Certificación de Sistemas

INMETRO/DINPQ, Río de Janeiro, Brasil

Sr. H. C. W. GUNDLACH, Presidente, Foro Internacional de Acreditación (IAF), Director General, Consejo Holandés de Acreditación (RVA), Países Bajos

Sr. A. A. LONG, Director, Sistema de Certificación Ambiental, SIRIM QAS, Sdn. Bhd., Sham Alam, Malasia

Sra. M. McKIEL, Organismo de Protección del Medio Ambiente (EPA), Washington, D.C., Estados Unidos

Sr. Johan PIET, Presidente, Grupo de Protección del Medio Ambiente, Federación de Contables Europeos, Bruselas, Bélgica, Contador especializado en cuestiones del medio ambiente, Deloitte and Touche, Países Bajos

Necesidades de las pequeñas y medianas empresas

Sra. N. BENNET, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, París, Francia

Sra. Ruth HILLARY, Centro de Tecnología Ambiental, Colegio Imperial de Ciencia, Tecnología y Medicina, Londres, Reino Unido

Sr. F. IRALDO, Instituto de Energía y Economía Ambiental (IEFE), Universidad Bocconi, Milán, Italia

Sr. J. A. A. K. PINTO de ABREU, Director Técnico, Asociación Brasileña de Normas Técnicas, Río de Janeiro, Brasil

Sr. J. L. TEJERA, Director, División del Medio Ambiente, Asociación Española de Normalización (AENOR), Madrid, España

Oportunidades para los países en desarrollo y necesidades de éstos

Sr. G. Hutchinson, Presidente, DEVCO, Oficial Regional de Enlace del Caribe y América Central, Director, Oficina de Normas de Trinidad y Tabago, Trinidad y Tabago

Sra. Claudia SOM, Directora de Programa, Proyecto de Colombia, Laboratorio Federal de Análisis de Materiales e Investigación, St. Gallen, Suiza.
